



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

La **Ordenanza N° 203/1996**, en virtud de la cual se procede a aceptar la propuesta de pago de la deuda impositiva que pesaban sobre los terrenos de propiedad del Señor **Carlos Oscar Mariani**.-

Y CONSIDERANDO:

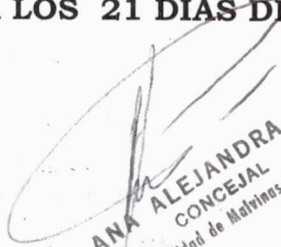
Que en la misma no se consignó el monto total de la deuda que se procedía a cancelar, por lo que corresponde aclarar dicho plexo normativo.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: 686

Artículo 1°: ACLARAR Y AMPLIAR la **Ordenanza N° 203/1996** haciéndose constar que la deuda cuya cancelación se efectuó, ascendía a la suma de pesos **cuarenta y un mil seiscientos** (\$41.600,00), en concepto de Tasas de Servicios y Contribuciones Municipales adeudadas desde la 1° Cuota del año 1989 hasta la totalidad del año 1996, que pesaba sobre el inmueble de propiedad del Señor **Carlos Oscar Mariani** designado: Nomenclatura Catastral: C 1; Secc. 1; Lote 20; Parc. 11.-

Artículo 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archivase.-

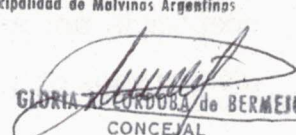
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 21 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2010.-

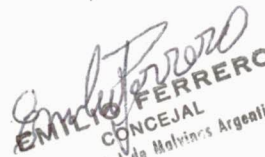

ANA ALEJANDRA RE
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MARCELA
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


RICARDO DANIEL GUZMAN
PRESIDENTE CONSEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MARIO RAÚL MELO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


GLORIA ZUCORDOBA de BERMEJO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


EMILIO FERRERO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MARIA VICTORIA MANSILLA
CONCEJAL
MUNIC. MALVINAS ARGENTINAS

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS: la nota remitida a éste Concejo por el Sr. MARIANI CARLOS OSCAR, para solicitar la adhesión a la MORATORIA MUNICIPAL y la factibilidad de pagar la deuda con terrenos.-

Y CONSIDERANDO: que la deuda que el Sr. MARIANI mantiene con el MUNICIPIO asciende a la suma de pesos cuarenta y un mil seiscientos (\$ 41.600) con los descuentos que la MORATORIA MUNICIPAL establecía y cuotas abonadas, por los terrenos identificados como Circ. 1 Secc.1; MZ 33; LT 20 PARC.11 de la primera Sección. Que la acreencia determinada ut-supra puede ser abonada con terrenos; debido a la necesidad de realizar PLAZA PARA LOS VECINOS EN LA PRIMERA SECCION, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS. Que en virtud a las atribuciones que se estipulan en la Ley Orgánica Municipal en su artículo 30 INC. 18, 19.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE RESUELVE SANCIONAR CON FUERZA DE ORDENANZA
NRO. 203

Art. 1 : Aceptar la propuesta por el Sr. MARIANI CARLOS OSCAR, de abonar la deuda impositiva con terrenos.-

Art. 2: Fijar en la cantidad de 7 Lotes UBICADOS EN EL EXTREMO NORTE DE LA MANZANA 41 BAJO LOS NUMEROS 16-17-18-19-20-21-22, que el Sr. MARIANI deberá entregar al PATRIMONIO Municipal cuyo destino será UNA PLAZA; por la deuda que mantiene con el Municipio (PREVIO CONVENIO); se deja expresa constancia que la deuda incluye el presente año.-

Art. 3: Las costas del juicio y honorarios del letrado de la Municipalidad de Malvinas Argentina y los juicios

Es copia Fiel
del Original

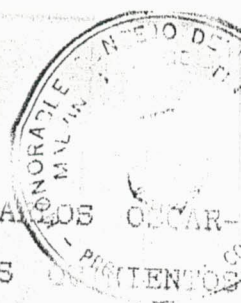


CONSEJO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN CARLOS

1. VISTO: La nota del Sr. ...
2. CONSIDERANDO: Que la ...
3. RESUELVO: Que se ...

En fe de lo cual, se firmo en la ...
El Sr. ...
El Sr. ...
El Sr. ...

La copia de ...



"MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS C/ MARIANI CARLOS OSCAR-
AP. ... pagarán en 18 cuotas de \$ 550 (PESOS
CINCUENTA) entre el 1 ... 10 de cada mes siguientes. ...
patrocinante del Sr. Mariani " Dra. Mariani" manifestó ante éste
CONCEJO que renuncia a sus honorarios profesionales que le
pudieren corresponder en los juicios iniciados por la
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS en el juzgado de 2da.
Nominación Secretaria Beatriz Peratta (EN AMBOS JUICIOS).
ART. 4: EL Municipio deberá asumir "Los gastos de Visación
Municipal" DEL PLANO DE SUBDIVISION del inmueble cuya designación
catastral C S:1 MZ :33 :20 Parc 11 .La Municipalidad
Malvinas Argentinas se compromete abrirle las calles del futuro
loteo.-----

ART. 5: De forma.
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS TREINTA DIAS DEL MES
DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

[Signature]
JOSE ...
CONCEJO

[Signature]
ROSARIO T. TISSERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]
JULIO R. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]
JUAN ...
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]

Es copia Fie.
del Origin

[Signature]
ERNESTO ...
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

SILVINA P. GONZALEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS



[Signature]
VA ...
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

